



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de octubre de 2.018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 4612/18** de la docente **Dra. Fajardo, María Angélica**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir al **XVIII Congreso latinoamericano de Nutrición (SLAN) 2018**, en la ciudad de **Guadalajara- Jalisco – México**, en el período comprendido entre el **07 de noviembre de 2.018 al 21 de noviembre de 2.018**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Bioquímica.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Guadalajara – Jalisco - México** en el período comprendido entre el **07 de noviembre del 2.018 al 21 de noviembre de 2.018**, a la docente de esta Facultad, en la Sede Comodoro Rivadavia, **Dra. Fajardo, María Angélica (CUIL. 27-14617886-9)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias I.-Con Goce de Haberes.-e) Licencias por Razones de Estudio.**

Art.3) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 951/18

Dra. Elvira Cueto Dorroallas
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.